

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

ORDEN DE COMPRA

Número: 134

Ejercicio: 2024

Fecha: 03/12/24

REDETERMINACIÓN

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 23 Ejercicio: 2022

CUDAP: EX-HCD-4309/2022

OBJETO DE LA CONTRATACION

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 8. REMODELACIÓN DE OFFICE Y SANITARIOS DEL 2DO. Y 3ER. PISO DEL EDIFICIO ANEXO "A" DE LA HCDN. II LLAMADO

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 132 / 2024 de fecha 27 de noviembre de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: STALKER CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.

CUIT: 30661548777

Domicilio: MALABIA 2379 CABA

Teléfono: 01148322700

Fax:

E-Mail: compras@stalker.com.ar

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1	Redetermina	Remodelación de office y sanitarios del 2do. y 3er. piso del edificio Anexo "A" de la HCDN	\$1.088.734,61	\$1.088.734,61

SON PESOS UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 61/100

TOTAL: \$ 1.088.734,61

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

No se requiere para este caso en particular.

PLAZO DE ENTREGA


STALKER
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.
CRISTIAN A. FOURNIER
PRESIDENTE

Por el Plazo de (0) cero días Corridos
No se requiere para este caso en particular.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra.

IMPUTACION

Asiento Compromiso N° 26 del Fondo de Reserva s/R.P. 1312/23 y precedentes.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

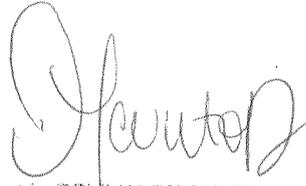
Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. En virtud de la redeterminación aprobada, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la primera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 1).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la primera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la segunda redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 2).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la segunda redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la tercera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 3).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la tercera redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la cuarta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 4).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la cuarta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la quinta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 5).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la quinta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la sexta redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 6).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la sexta redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la séptima redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 7).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio de la séptima redeterminación y el precio de cada ítem resultante de la octava redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 8).

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HCDN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HCDN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se informa que la HCDN dispone de la cuenta de correo electrónico

meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.



LIDIA DELINA D'ACUNTO
Ejecutiva de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

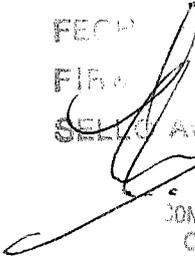
RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA

06/12/24

FIRMA

SE LEO A CLARACION DE LA EMPRESA



STALKER
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.
CRISTIAN A. FOURNIER
PRESIDENTE